AYUNTAMIENTO HERMANDAD CAMPOO DE SUSO

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

ANEXO BENEFICIOS FISCALES

(Art. 168.1 c) Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo)

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Viviendas de protección oficial: 0,00 euros
- Familias numerosas: 0,00 euros
- Colegios Concertados: 0,00 euros.
- Otros Beneficios fiscales no descritos

-(Inmuebles titular Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso) **6.656,64 euros (urbana) y 7.945,07 euros (rústica)**

- (Juntas vecinales)

886,66 euros (urbana)

-(Iglesia Católica; Obispado Santander)

5.655,17 euros (urbana) y 15.778,47 euros (rústica)

- Conjunto Histórico: **392,97 euros.**

IAE*:*

- Por inicio de actividad: 0,00 euros
- Cooperativas: 0,00 euros.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	**26.005,36€**
Exención a favor de vehículo oficiales (art 93.1.a)	272,62€
Exención a favor de vehículo para personas con movilidad reducida	6.017,14€
Exención a favor de los tractores y remolques con cartilla agrícola	13.896,30€
Bonificación vehículos Históricos	5.819,30€

IVTNU

bonificacion 95% cuota transmisiones mortis causa	8.523,28 €

El Alcalde
Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González